**CARTA DE COMPROMISO PROGRAMA**

**“MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en nombre propio/como representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliada en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante la Empresa., y\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ actuando en nombre propio como designado del representante legal, suscribimos la presente acta de compromiso, en lo que respecta a cada uno de acuerdo a su calidades, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan, modifican o sustituyan.
2. La Cámara de Comercio de Cali coordina el Programa de Iniciativas *Cluster* de Cali y Valle del Cauca, el cual tiene como objetivo impulsar la competitividad de nueve (9) dinámicas empresariales. Dentro de este programa, las empresas del Comité Estratégico de la Iniciativa Clúster de Macrosnacks priorizaron durante el año 2023 tres mercados potenciales para la exportación de productos de la industria de alimentos y bebidas no alcohólicas: Ecuador, Perú y Estados Unidos. Adicionalmente, definieron una meta para guiar sus proyectos y actividades: “Para el año 2031, las empresas del Clúster de Macrosnacks duplicarán el valor de sus exportaciones”. Esta meta se desarrollará a través de tres líneas estratégicas: i) acceso a nuevos mercados, ii) desarrollo y adaptación de nuevos productos, y iii) fortalecimiento de capacidades.
3. En el marco de la línea estratégica orientada al acceso a nuevos mercados, uno de los mecanismos implementados ha sido la participación en ferias internacionales.
4. La Cámara de Comercio de Cali realizó convocatoria para seleccionar hasta seis (06) empresas del Cluster de Macrosnacks de la Cámara de Comercio de Cali, con la finalidad de que estas participen en calidad de asistentes en la feria Natural Products Expo West 2025, que tendrá lugar en la ciudad de Anaheim, California, EE.UU. los días 04, 05, 06 y 07 de marzo de 2025.
5. En caso de resultar seleccionada, la Empresa tendrá la oportunidad de participar como asistente en la feria.

Hechas las anteriores consideraciones, la Empresa ha decidido suscribir el presente documento mediante el cual manifiesta su interés y compromiso por participar en la misión empresarial “Expo West 2025” en caso de resultar seleccionada, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO**: Con la firma de la presente carta de compromiso, la Empresa se compromete a participar activamente en las actividades y cumplir con los compromisos para participar en la “**MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025”** ejecutada por la Cámara de Comercio de Cali, en el evento de resultar seleccionada en la convocatoria correspondiente.

**PARÁGRAFO.** El objetivo del presente documento es afianzar el compromiso de la Empresa participante en la convocatoria del programa “**MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025.**

**SEGUNDA: DECLARACIONES. -** En virtud del presente documento, la Empresa declara de manera expresa que:

1. Ha obtenido toda la información necesaria sobre todos los aspectos relevantes de la *“*“**MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025*”****;*
2. Cuenta con disponibilidad de tiempo para cumplir con las actividades a desarrollar en el marco de la ***“***“**MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025**
3. Entiende y acepta que la Cámara de Comercio de Cali no garantizará un resultado o beneficio específico, y que las obligaciones asumidas por parte de la Cámara de Comercio de Cali en el marco de la “**MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025**” son de medio y no de resultado.
4. Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio de Cali para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión a su vinculación, para constatar la transparencia y licitud de sus actividades;
5. Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio de Cali es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad;
6. Adoptará todas las medidas necesarias para la precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo durante la ejecución del acta de vinculación, desplegando todos sus esfuerzos para tal efecto;
7. No ha sido sancionado por el desarrollo de sus actividades económicas;
8. La firma del presente documento no implica su participación en el programa ***“*MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025*”,*** pues la Empresa entiende y acepta que, para su participación, debe cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y ser seleccionada por la Cámara de Comercio de Cali de acuerdo con los requisitos calificables establecidos.
9. En el evento de ser seleccionada, la Empresa:
   1. Cumplirá con las directrices/lineamientos/ que emita el organizador de la Feria Expo West 2025.
   2. Reconoce y acepta que será de su exclusiva responsabilidad asumir los costos y gastos (tiquetes aéreos, hospedaje, traslado, seguro médico, ingreso credencial a la feria, etc.), derivados de su participación en de la Feria Expo West 2025.
   3. Reconoce y acepta que la Cámara de Comercio de Cali no será responsable por los perjuicios que le pueda ocasionar a la Empresa la suspensión o cancelación de la Feria Expo West 2025.
   4. Reconoce y acepta que no podrá realizar negociaciones dentro del recinto ferial durante la misión exploratoria. En caso de incumplimiento, los organizadores de la feria podrán proceder con su expulsión, lo que afectaría directamente la participación y el desempeño del resto de los asistentes.
   5. Conoce que, si la Feria Expo West 2025 se cancela, la Cámara de Comercio de Cali no se hace responsable por ningún tipo de indemnización, multa, y/o perjuicio a favor de la Empresa, ni tampoco estará obligada a reembolsar ningún tipo de valor.
   6. Conoce que el Organizador de la Feria Expo West 2025 se reserva el derecho, sin responsabilidad para este y para la Cámara de Comercio de Cali, en cualquier momento y por cualquier motivo, de realizar cambios razonables en el formato, el contenido, la ubicación, el lugar, el horario de apertura, la duración, las fechas y/u otros horarios de la Feria.
   7. Conoce que el organizador de la Feria se reserva el derecho de rechazar la entrada de cualquier persona a la misma o de expulsarla, sin que ello sea responsabilidad de la Cámara de Comercio de Cali.

**TERCERA: COMPROMISOS DE LA *EMPRESA:*** En el evento de ser seleccionada la Empresa para participar en la ***“MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025”,*** se compromete a:

* 1. Suministrar información veraz y oportuna que le sea requerida relacionada con su participación en la Feria.
  2. Participar activamente en las actividades realizadas en el marco del proyecto **“*MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025”***
  3. Designar hasta dos (2) personas, con disponibilidad de tiempo, para la participación en la: **“*MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025*”.**
  4. Cumplir con los horarios y tiempos establecidos con los organizadores de la Feria Expo West 2025.
  5. Seguir los lineamientos dados por la Cámara de Comercio de Cali para la correcta participación en las diferentes actividades derivadas de la realización de la misión empresarial Expo West 2025.
  6. Garantizar el cumplimiento de normas de comportamiento, en donde deberán velar por el buen trato, y el respeto hacia las personas que hagan parte de la misión empresarial Expo West 2025, así como evitar generar cualquier tipo de controversia que pueda afectar la imagen de la Feria o de la Cámara de Comercio.
  7. No podrá actuar de ninguna manera que cause ofensa, molestia o inconveniente al Organizador, los Propietarios y/o cualquier otro asistente a la misión empresarial Expo West 2025.
  8. No podrá hacer algo que pueda afectar negativamente la salud, seguridad y/o reputación del Organizador, los Propietarios y/o la Feria o interrumpir la exhibición de productos y servicios por parte de otros expositores.
  9. Cumplir con todas las normas establecidas por la Cámara de Comercio de Cali y el organizador de la Feria.
  10. Asumir y reembolsar los costos en los que incurrió la Cámara de Comercio de Cali para su participación en el proyecto misión empresarial Expo West 2025 estimados en DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000) en caso de fraude, desistimiento o desvinculación del proyecto.

**CUARTA. CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA:** La Empresa no deberá pagar a la Cámara de Comercio de Cali ninguna suma por su participación de la misión empresarial.

**PARAGRAFO .** la Empresa podrá ser asistente en la misión empresarial Expo West 2025, sin embargo, los tiquetes, estadía/hospedaje, alimentación, credencial de ingreso a la feria o transporte de los asistentes, deberán ser asumidos por cuenta y riesgo de la misma y la Cámara no será responsable por estos conceptos. Sin embargo, recibirán un acompañamiento estratégico de un consultor especializado para maximizar los aprendizajes y beneficios de su participación en la feria.

**QUINTA. AUTONOMÍA DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Las partes entienden y acuerdan expresamente que por la firma del presente documento no se genera vínculo laboral alguno entre la Cámara de Comercio de Cali, la Empresa y su personal.

**SEXTA. CAUSALES DE DESVINCULACIÓN:** La Cámara de Comercio de Cali podrá desvincular del Programa a la Empresa en los siguientes casos:

1. Cuando la Empresa, alguno de sus asociados o administradores resulten formalmente incluidos en alguna investigación por prácticas de Lavado de Activos y/o Financiación de Terrorismo.
2. Por incumplir cualquier precepto relacionado con la normatividad de Protección de Datos Personales, sin perjuicio en las denuncias que el titular del derecho perjudicado pueda imponer ante las distintas autoridades correspondientes.
3. Por incumplir las disposiciones relacionadas con propiedad intelectual, sin perjuicio de las denuncias a que haya lugar a las entidades encargadas de vigilar los asuntos relacionados con propiedad industrial y derechos de autor.
4. Plagiar materiales, trabajos, propuestas y demás documentos generados en los grupos de trabajo, así como las fuentes bibliográficas consultadas en los diferentes soportes.
5. Por incumplimiento en los compromisos asumidos por la Empresa en el marco del Programa.
6. Por presentar como propios, escritos, documentos, ideas, resultados, productos o servicios que no sean de su autoría o propiedad.
7. Los demás especificados en los Términos de Referencia “CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BAJO EL ROL DE ASISTENTES A LA FERIA EXPO WEST 2025”.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Empresa renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones con motivo de la desvinculación por cualquiera de estas causales.

**SÉPTIMA: Efectos pecuniarios del incumplimiento de compromisos**. En caso de fraude, desistimiento o desvinculación del proyecto, la Empresa se compromete a asumir y reembolsar los costos en los que incurra la Cámara de Comercio por su participación en el proyecto Misión Empresarial Feria Expo West 2025, suma que se estima a título indemnizatorio en DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000).

Parágrafo: Para efectos de la causación de la correspondiente indemnización se ejecutará el procedimiento estipulado.

**PARÁGRAFO. Procedimiento** La Cámara evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude, desistimiento o incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente documento y en los términos de referencia. La Cámara comunicará por escrito a la Empresa el incumplimiento de los compromisos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, la Empresa tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de esta, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, la Cámara realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para exigir la indemnización estimada. Si del análisis de los argumentos y los documentos allegados por la Empresa, la Cámara de Comercio de Cali considera que el incumplimiento amerita el reembolso de la suma por indemnización de perjuicios, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate.

Si la Empresa no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será desvinculado y deberá pagar la suma estimada como indemnización automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte de la Cámara.

El presente documento unido a la afirmación del incumplimiento que haga la Cámara de Comercio de Cali, previa observancia del procedimiento anteriormente señalado será prueba suficiente y prestará mérito ejecutivo para el cobro de esta suma por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncia expresamente la Empresa.

La Empresa manifiesta y acepta que la Cámara de Comercio de Cali compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la suma estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Cámara de Comercio de Cali, ya sea en virtud de este documento o cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto

# SÉPTIMA. Autorización para tratamiento de datos personales: Con la firma del presente documento, la Empresa y/o su representante legal autoriza de forma libre, consciente, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Cali, persona jurídica de derecho privado, con NIT 890.399.001-1, domiciliada en Cali en la calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio de Cali, teléfono PBX (+57) 602 8861300, en calidad de responsable del tratamiento de información personal, para que recolecte, almacene, circule, publique, use, procese, compile, actualice, suprima, intercambie, transmita y/o transfiera a terceros mis datos personales, que le suministre por cualquier medio para una o más de las siguientes finalidades:1) Registrar, gestionar, hacer seguimiento y actualizar su participación en la “MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025” y contenidos ofrecidos por la Cámara de Comercio de Cali, así como realizar la medición de impacto y/o satisfacción del mismo; 2) Ser incluidos y almacenados en las bases de datos de la Cámara de Comercio de Cali para realizar el envío de invitaciones sobre los eventos, programas, cursos o seminarios que realiza la Cámara de Comercio de Cali a través de cualquiera de sus unidades de negocio, para adelantar las inscripciones y preinscripciones en los eventos, seminarios y cursos, entre otros. 3) Generar estadísticas, informes o estudios que se puedan llevar a cabo por las distintas unidades de negocio de la Cámara de Comercio de Cali. 4) Adelantar y llevar a cabo programas y actividades relacionadas con las funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, con los datos aquí suministrados. 5) Realizar la transferencia y/o transmisión de mis datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos para el desarrollo de sus funciones camerales de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio en su artículo 86, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 artículo 2.2.2.38.1.4. 4., quienes podrán realizar el tratamiento para cumplir funciones relacionadas con sus actividades principales, entre ellas, la promoción y/o publicidad de sus productos y/o servicios.6) Realizar transferencia y/o transmisión de datos a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga contratado el servicio de procesamiento de datos. 7) Dar cumplimiento a las demás finalidades de tratamiento de los datos previstas en la Política de tratamiento de datos personales de la Cámara de Comercio de Cali. Las finalidades anteriormente mencionadas podrán desarrollarse mediante el envío de correos electrónicos, SMS, MMS, servicios de mensajería instantánea y aplicaciones, como también por medio de llamadas telefónicas.

# Autorización para el tratamiento de datos y cesión de imágenes y voz: Autorizo y cedo de manera libre, consciente, voluntaria y expresamente, el uso, comunicación pública, reproducción, distribución pública, traducción, adaptación, arreglo u otra transformación e importación de ejemplares reproducidos de mis derechos de imagen y voz, conforme a la legislación colombiana, especialmente, la Ley 23 de 1982 y demás normas aplicables, a favor de la Cámara de Comercio de Cali. La anterior cesión la hago a título gratuito, por lo cual no recibiré remuneración alguna por parte de la Cámara, sin límite geográfico y por el termino máximo permitido por la legislación aplicable. La autorización y cesión de derechos patrimoniales de autor y derechos conexos a favor de la Cámara de Comercio de Cali es para el uso de mi imagen y voz en fotografías, producciones audiovisuales, ediciones impresas, grabaciones de audio, audios en off, videos, medios electrónicos, digitales, ópticos, magnéticos, redes, página web, redes sociales, boletines internos externos, vallas, pendones, mensajes de datos o similares, de la Cámara de Comercio de Cali, así como para fines de uso publicitarios y comerciales en medios audiovisuales, gráficos, internet, vía pública, plataformas digitales, redes sociales y cualquier medio de comunicación y material divulgativo, de la Cámara de Comercio. Así mismo, autorizo de manera libre, previa, explicita e informada a la Cámara de Comercio de Cali, identificado en líneas superiores, para que recolecte, capture, almacene, circule, publique, use, procese, compile, actualice, suprima, intercambie, transmita y/o transfiera a terceros mis datos personales (imagen y voz),como datos personales sensibles por la Cámara de Comercio de Cali con la finalidad de que estos sean usados en fotografías, producciones audiovisuales, ediciones impresas, grabaciones de audio, audios en off, videos, medios electrónicos, digitales, ópticos, magnéticos, redes, página web, redes sociales, boletines internos externos, vallas, pendones, mensajes de datos o similares, de la Cámara de Comercio de Cali, así como para fines de uso publicitarios y comerciales en medios audiovisuales, gráficos, internet, vía pública, plataformas digitales, redes sociales y cualquier medio de comunicación y material divulgativo, de la Cámara de Comercio, conociendo que no estoy obligado a entregar estos datos, y se me ha informado todos los derechos que tengo respecto al tratamiento de mis datos, conforme a la totalidad del presente documento.

# DERECHOS DE LOS TITULARES: La Cámara de Comercio de Cali le informa que usted como titular de sus datos personales tiene derecho a: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (vi) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles vii) Ser informado por el responsable del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes. Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos mediante correo electrónico enviado al buzón: contacto@ccc.org.co, a través de nuestra página web en el menú de atención virtual- Sección PQRS, en cualquiera de nuestras sedes físicas, así como también a través del centro de atención telefónica al número de teléfono (602) 8861300. Indicar o comunicar en el asunto: “Consulta o Reclamo Protección de Datos Personales”. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO: El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra publicada en www.ccc.org.co

# OCTAVA. INDEMNIDAD: Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente documento y en los Términos de Referencia *“MISIÓN EMPRESARIAL EXPO WEST 2025”* la indemnidad pactada a favor de la Cámara de Comercio de Cali comprende las obligaciones de recomposición patrimonial. Para tal efecto, la Empresa se compromete a:

1. Dejar indemne a la Cámara de Comercio de Cali, a sus empleados o cualquier tercero, cuando hayan padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de la Empresa. La Empresa responderá integralmente por esos daños provenientes del incumplimiento de sus obligaciones. Por este compromiso de indemnidad la Empresa queda obligada a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali, a sus empleados o a cualquier tercero.
2. En el evento que la Cámara de Comercio de Cali determine que para la debida defensa judicial y administrativa requiere de un profesional en derecho, esta lo elegirá y la Empresa se compromete a pagar los honorarios y pagos a que haya lugar.

**NOVENA. USO DE MARCA:** El presente acuerdo le concede derecho a la Cámara de Comercio de Cali, de utilizar la denominación, nombre comercial, marca y/o logo de la Empresa para promocionar y publicitar el programa antes, durante y después de su ejecución. Esta autorización se da sin limitación temporal, geográfica o territorial alguna. El uso de los signos distintivos por parte de la Cámara de Comercio de Cali no dará lugar a reconocimiento económico ni prestacional a favor de la persona jurídica y tampoco se entenderá como la cesión de las marcas ni ningún activo de propiedad intelectual de cada una de las partes.

**DÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES:** Se entiende que los términos y condiciones estipulados en la convocatoria “CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BAJO EL ROL DE ASISTENTES A LA FERIA EXPO WEST 2025” hacen parte integral del presente documento. Esto incluye, entre otros aspectos, las disposiciones relacionadas con sanciones. Al suscribir este documento, la Empresa manifiesta su aceptación plena y sin reservas de dichas condiciones.

En constancia, se firma en la ciudad de Cali a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Atentamente,

Representante Legal

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Asistente a la Misión designado por el representante legal

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona designada como asistente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_